

MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.3.- Aprobación inicial de la Modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2023: Ayuntamientos de Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana y Vega de San Mateo.

“ANTECEDENTES

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en los expedientes 20.PCA.00, 21.PCA.00, 22.PCA.00 y 23.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

III. En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, órgano conjunto entre el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla para la información y conocimiento de los asuntos con carácter insular o supramunicipal, se ha convenido que la cooperación económica a través del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2020-2023 se sustente en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios y, por último, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2020-2023.

Código Seguro De Verificación	GKongFe6LyM3OnL0S1Wvyw==	Fecha	29/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GKongFe6LyM3OnL0S1Wvyw=	Página	1/5



- IV.** Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023.
- V.** El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de mayo de 2020, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2020-2023.
- VI.** El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020.
- VII.** El Acuerdo plenario de esta Corporación, de fecha 27 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2021.
- VIII.** El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 25 de febrero de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2022.
- IX.** El Acuerdo plenario de esta Corporación, de fecha 28 de octubre de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2023.
- X.** Las propuestas de modificación del PCA para las anualidades de 2020, 2021, 2022 y 2023 realizadas por los Ayuntamientos de **Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana y Vega de San Mateo.**
- XI.** Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura Técnico Económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 12 de noviembre de 2024.
- XII.** El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 15 de noviembre de 2024.
- XIII.** La propuesta de acuerdo firmada por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional de fecha 18 de noviembre de 2024.

En base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.l) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Cabildo de Gran Canaria, y una vez emitido el dictamen favorable por la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario de fecha 19 de noviembre de 2024, se elevó al Pleno para su adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2023**, correspondiente al Ayuntamiento de **Mogán**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2023:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto
23.PCA.08.02	Plataforma elevadora para el Cementerio de Mogán	15.889,50	15.889,50	0,00
PCA 2023. Ayuntamiento de Mogán		15.889,50	15.889,50	0,00

Código Seguro De Verificación	GK0ngFe6LyM30nL0S1Wvyw==	Fecha	29/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GK0ngFe6LyM30nL0S1Wvyw=	Página	2/5



SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidades 2021-2022**, correspondiente al Ayuntamiento de **San Bartolomé de Tirajana**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidades 2021-2022:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2021	
			Cabildo	Ayto
21.PCA.11.08	Proyecto de rehabilitación del inmueble Casa Montull situado en c/ Montañeta 3, Fataga	251.681,39	251.681,39	0,00
PCA 2021. Ayuntamiento de S. Bartolomé de Tirajana		251.681,39	251.681,39	0,00

TERCERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidades 2020-2021**, correspondiente al Ayuntamiento de **Santa Lucía de Tirajana**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidades 2020-2021:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
20.P.CA.14.09	Parque urbano Camilo Sánchez. 2ª fase. Instalaciones	630.115,94	158.447,44	0,00	471.668,50	0,00
PCA 2020-2021. Ayuntamiento Sta. Lucía de Tirajana		630.115,94	158.447,44	0,00	471.668,50	0,00

CUARTO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidades 2020-2023**, correspondiente al Ayuntamiento de **Vega de San Mateo**, en los siguientes términos:

1.- Dar de baja del Plan a la siguiente actuación aprobada por el Pleno de esta Corporación Insular en sesiones de fechas 31/07/20 y 30/12/20:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020	
			Cabildo	Ayto
20.PCA.21.02	Adquisición de retroexcavadora.	51.895,00	45.169,67	6.725,33
Total Vega de San Mateo		51.895,00	45.169,67	6.725,33

2.- Dar de alta a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	2020		2021	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
23.PCA.21.01	Proyecto de Mejora del Espacio Libre al Inicio de La Veguetilla (aportación adicional 2020)	54.261,68	54.261,68	0,00		
20.PCA.21.04	Red de saneamiento de Lomo Caballo	241.276,20	224.171,01	0,00	17.105,19	0,00
21.PCA.21.02	Red de saneamiento La Lechucilla	220.000,00			220.000,00	0,00
Total ALTAS reajuste PCA 2020-2023 San Mateo		515.537,88	278.432,69	0,00	237.105,19	0,00

Código Seguro De Verificación	GK0ngFe6LyM30nL0S1Wvyw==	Fecha	29/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GK0ngFe6LyM30nL0S1Wvyw=	Página	3/5



QUINTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Mogán	23.PCA.08.02	Plataforma elevadora para el Cementerio de Mogán	15.889,50
S. Bartolomé T.	21.PCA.11.08	Proyecto de rehabilitación del inmueble Casa Montull situado en c/ Montañeta 3, Fataga	251.681,39
Sta. Lucía T.	20.PCA.14.09	Parque urbano Camilo Sánchez. 2ª fase. Instalaciones	630.115,94
Total transferidas modificación PCA 2020-2023			897.686,83

SEXTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SÉPTIMO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

OCTAVO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

NOVENO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

DÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con

Código Seguro De Verificación	GK0ngFe6LyM30nL0S1Wvyw==	Fecha	29/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GK0ngFe6LyM30nL0S1Wvyw=	Página	4/5





PRESIDENCIA

SECRETARIA

GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL
DE PLENO Y SUS COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	GKongFe6LyM3OnL0S1Wvyw==	Fecha	29/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GKongFe6LyM3OnL0S1Wvyw=	Página	5/5

